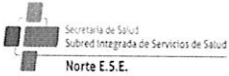
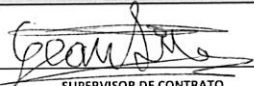
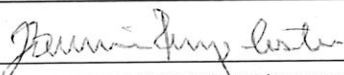


QUINTERO HENDEZ JOHN FREDY
CC. 79.469.309

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 6
		PÁGINA: 1 DE 1	
		FECHA: 05/12/2024	
FECHA DE SOLICITUD:	27/01/2025	DEPENDENCIA	Oficina de Sistemas de Información –TIC
SERVICIO	Oficina de Sistemas de Información –TIC	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Nuevo		
OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesional y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI en la Oficina Sistemas de Información - TIC dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	NUMERO DE HORAS:
VALOR TOTAL:	\$8.813.634		PLAZO
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera		
PERFIL REQUERIDO:			
ESTUDIOS:	Título de formación universitaria profesional- Tarjeta profesional en casos reglamentados por la ley y especialización o maestría, o título profesional adicional y dos años de experiencia profesional relacionada adicional a la requerida.		
EXPERIENCIA:	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada en la actividad a desarrollar.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Subred Norte suscribió el contrato de prestación de servicios No. BYS 196-2022, con la empresa SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. - SYAC, cuyo objeto contractual es: Proveer la actualización, de la licencia de uso del software denominado "Dinámica Gerencial" en la versión más reciente liberada por el contratista para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; para el motor SQL server, con los siguientes módulos integrados que se relacionan a continuación: contratos — admisiones — facturación — citas médicas — citas médicas web — hospitalización — historias clínicas — historias clínicas web — laboratorio clínico — inventarios — costos hospitalarios — programación de cirugías — promoción y prevención — banco de sangre — control de visitas web — nutrición y dietas web — modulo Niiif — presupuesto público — cartera — cuentas por pagar (pagos) - tesorería — contratación estatal — nómina — pre auditoría de cuentas web — activos fijos — gestión gerencial — generales y seguridad — quejas y reclamos, en favor de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E., conservando el contratista la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que ostenta sobre el mismo, de otra parte y adicionalmente, la prestación de servicios de capacitación, asesoría en implantación y soporte del software anteriormente relacionado. La Subred Norte ESE da inicio al proceso de actualización del sistema de información "DINÁMICA GERENCIAL" con los módulos administrativos, financieros y asistenciales integrados, de los antiguos hospitales de Suba, Chapinero y Usaquén, teniendo en cuenta lo anterior requiere de un profesional especializado con los conocimientos y experiencia para liderar el proceso de actualización, administración y soporte del sistema de información misional de la Subred Norte ESE, con el fin de garantizar la operación en los ambientes de producción, pruebas y de esta forma contar con alta disponibilidad, responsable de brindar apoyo al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, con el fin de obtener resultados satisfactorios, es el encargado de la comunicación de las actividades o decisiones.			
OBLIGACIONES			
1. Liderar el proceso de soporte a los usuarios de los módulos asistenciales, financieros y administrativos de los sistemas de Información de la Subred 2. Definir en forma conjunta con los líderes de áreas, los niveles de seguridad, permiso y acceso al sistema y a cada uno de los módulos, e informarlo por escrito al líder de sistemas para su ingreso en la aplicación. 3. Planificar, orientar, analizar y ejecutar las distintas actividades conducentes al proceso de actualización del sistema de información de la Subred Norte ESE. 4. Recibir y emitir informes del proyecto de actualización del sistema de información de la Subred Norte ESE. 5. Participar activa y permanentemente en los comités técnicos y de seguimiento del proceso de actualización del sistema de información para la Subred. 6. Aprobar los documentos que certifican las actividades ejecutadas por la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia - SYAC, durante el proceso de actualización del Sistema de Información Dinámica Gerencial. 7. Reportar al proveedor de la actualización del Sistema de Información Dinámica Gerencial, los requerimientos de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente y con las necesidades de la entidad, para su respectiva viabilidad. 8. Brindar apoyo en la instalación, implementación, actualización y estabilización de los módulos asistenciales, administrativos y financieros del Sistema de Información Hospitalario – HIS de la Subred Norte. 9. Generar el archivo documental tanto en medio físico como magnético de todo el proceso en las etapas de actualización y estabilización del sistema de información misional de la Subred. 10. Acompañamiento permanente en la ejecución del proyecto para establecer o detectar alertas de manera oportuna. 11. Realizar seguimiento al cronograma y plan de trabajo del proyecto para que se ejecute de acuerdo a lo requerido y programado. 12. Brindar todos los soportes que designe el supervisor del contrato que tengan relación con el perfil, misión y visión del proceso de actualización y estabilización del sistema de información misional de la Subred. 13. Verificar el cumplimiento de los entregables pactados en el contrato por parte del contratista para la implementación del sistema Dinámica Gerencial dentro de los tiempos, calidad y oportunidad establecidos. 14. Participar de las actividades de mejoramiento continuo, en especial de las relacionadas con el Estándar de gerencia de la información.			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	PÁGINA: 1 DE 1
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA: 05/12/2024

15. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento que se formulen al interior de la Oficina evaluando su impacto en el proceso relacionados con los sistemas de información misionales.
16. Controlar la generación de reportes de los sistemas de Información de la Subred.
17. Apoyo a las supervisión de los contratos relacionados con los Sistemas de Información de la Subred
18. Participar en la formulación y ejecución de proyectos relacionados con los Sistemas de Información de la Subred
19. Informar inmediatamente a la Subred, cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar las actividades objeto del proyecto de actualización o su ejecución.
20. Elaborar y ajustar los diseños de los formatos clínicos institucionales, implementados en el sistema de Información de acuerdo a las solicitudes realizadas y las definiciones técnicas de los procesos.
21. Realizar el seguimiento a los procesos de estabilización de cada uno de los módulos y en el buen funcionamiento integral de los sistemas de Información.
22. Acompañar los procesos de capacitación de los sistemas de información de la subred.
23. Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de la implementación del sistema de información Dinámica Gerencial, garantizando que se realice con el cumplimiento de todos los requisitos legales o de otra índole, y con los más altos estándares técnicos sobre la materia.

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: Ing. Gean Alberto Díaz Sepulveda	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA NOMBRE: Ing. Gean Alberto Díaz Sepulveda
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (E) NOMBRE: Ing. Damaris Reyes Castro	

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA
La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales: 1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO NOMBRE: Lizeth Andrea Mahecha Bustos